



**INFORME SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), 17 de mayo de 2023. Al despacho de la señora Juez, el proceso de la referencia.

**CLARA INES ARDILA GUERRERO**  
Secretaría ad hoc

**Juzgado Promiscuo del Circuito  
Puerto Carreño Vichada, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023).**

Efectuado el estudio a la demanda, el despacho observa que no tiene competencia para conocer de ella, en atención a las previsiones establecidas en el Artículo 28 C.G.P. Numeral 7º

*“En los procesos en que se ejerciten derechos reales, en los divisorios, de deslinde y amojonamiento, expropiación, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, será competente, de modo privativo, el juez del lugar donde estén ubicados los bienes, y si se hallan en distintas circunscripciones territoriales, el de cualquiera de ellas a elección del demandante.”*  
(subrayado fuera de texto)

Consecuente con lo anterior, el bien inmueble objeto de litigio denominado VILLA EMILY, se encuentra ubicado en la Inspección de Santa Bárbara, Municipio de la Primavera, Vichada, por consiguiente, corresponde la competencia al Juez de dicha municipalidad, a lo cual, tras avizorarse que este despacho no es competente para conocer por falta de competencia, se ordena de conformidad con el artículo 90 inciso 2º, el rechazo de la presente demanda y en consecuencia se dispone que por secretaría se remita la misma al Juzgado Promiscuo Municipal de La Primavera, Vichada.

Por lo expuesto el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Rechazar la anterior demanda.

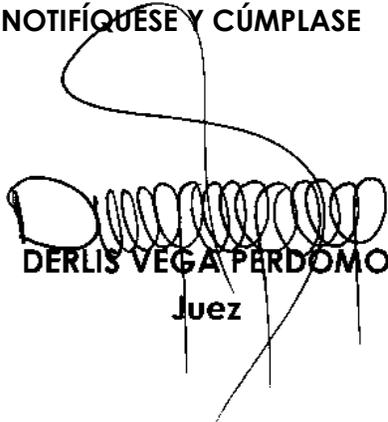
**SEGUNDO:** Enviar la demanda y sus anexos, al Juzgado Promiscuo Municipal de La Primavera, Vichada.



**TERCERO:** Líbrese el correspondiente oficio de remisión con destino al mencionado Despacho Judicial.

**CUARTO:** Déjense las anotaciones del caso en los radicadores de este Juzgado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DERLIS VEGA PERDOMO**  
Juez

JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO PUERTO CARREÑO - VICHADA NOTIFICACION POR ESTADO	
14 JUL 2023	en la fecha se notifico por
Anotación en ESTADO No. 013	
la anterior Providencia.	
	
SECRETARÍA	